DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 9 de agosto de 2021
DOC Nº 679/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL Nº 078/20,** con la firma **RÍO DE LA PLATA S.A.**, correspondiente a Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 23/2019 para ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"***, ID N° 360.873, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 585/2021, de fecha 28 de julio de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 28 de julio de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL N° 078/20 de fecha 29 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El CONTRATISTA se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL Nº 078/20, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/493/2021 del 28 de julio de 2021, la Resolución PR/DL N° 585/2021, la Adenda N° 01 de fecha 28 de julio de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones